

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con cuarenta minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 1° Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y los Miembros Abg. Óscar Paciello Samaniego y Abg. Alfredo Enrique Kronawetter, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; y Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, respectivamente.

Del mismo modo, se encuentra presente la Miembro Diputada Nacional Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera, por su convocatoria en la causa caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la ciudad de Villeta s/ Enjuiciamiento”.

Se deja constancia de las ausencias justificadas de los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y de la Diputada Nacional Bettina Aguilera, quien fuera convocada en la causa caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la ciudad de Villeta s/ Enjuiciamiento”.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, el Presidente Orlando Arévalo, puso a consideración del Pleno, las actas de la sesión ordinaria del 31 de octubre de 2023 y de la sesión extraordinaria del 03 de noviembre de 2023, respectivamente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los Miembros presentes.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

4a) En la causa N.º 95/2022 caratulada: “ABG. LORENZO LEZCANO, Agente Fiscal Unidad Penal N.º 04 Especializada en Lucha contra el Crimen Organizado s/ Enjuiciamiento”; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió postergar la



audiencia oral y pública fijada para el día de la fecha, y señalar nueva fecha para el día jueves 09 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, a fin de la audiencia oral y pública de producción de alegatos de las partes intervinientes en la presente causa.

2a) En la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la ciudad de Villeta s/ Enjuiciamiento”, en atención a la falta de quórum legal exigido en el artículo 7º de la Ley N.º 6814/2021, se pospuso el estudio y consideración de este punto para una próxima sesión.

3a) En la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la ciudad de Villeta s/ Enjuiciamiento”, en atención a la falta de quórum legal exigido en el artículo 7º de la Ley N.º 6814/2021, se pospuso el estudio y consideración de este punto para una próxima sesión.

4a) En las causas N.º 44/2023 y 45/2023 caratuladas: “Aramí Azuaga Rodríguez c/ ABG. VICTOR EDUARDO FERNANDEZ CÁCERES, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia” y “Aramí Azuaga Rodríguez c/ ABG. VICTOR EDUARDO FERNANDEZ CÁCERES, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”; en primer lugar, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió acumular las causas; en segundo lugar, por mayoría de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la señora Aramí Azuaga Rodríguez de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa; por último, por mayoría de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa respecto a las supuestas irregularidades conocidas en el expediente judicial caratulado: “JOSÉ AZUAGA S/ COACCIÓN SEXUAL Y VIOLACIÓN”, en virtud a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, y en consecuencia, traer a la vista, todos los antecedentes que hacen al caso investigado.

Se deja constancia de la ausencia del Vicepresidente 2º Mario Varela, a partir del siguiente punto.

5a) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a sumuestas



irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 15 de setiembre de 2023, titulada: *“Caso Anabel: Fiscal acusó a tres implicados y sobreseyó de forma provisional a dos”* y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2023, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa respecto a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la referida publicación periodística, en virtud a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, y en consecuencia, traer a la vista todos los antecedentes que hacen al caso investigado.

5b) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 18 de setiembre de 2023, titulada: *“Caso Berilo: suspenden audiencia por incomparecencia de Fiscal”* y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2023, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa, respecto a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la referida publicación periodística, en virtud a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, y en consecuencia, traer a la vista todos los antecedentes que hacen al caso investigado.

Se deja constancia de la ausencia del Miembro Derlis Maidana, a partir del siguiente punto.

**Como tercer punto del Orden del día**, respecto al tratamiento de Reglamentación para la recepción de denuncias con base en lo que dispone el artículo 18 de la Ley 6814/21; a su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Presidente. Antes que nada, yo me tomé el atrevimiento de presentar este proyecto de reglamentación, inspirado fundamentalmente en el artículo 38 de la Constitución de la República, que hace referencia principalmente al derecho de petición a las autoridades que tienen las personas, en forma individual o colectiva, para reclamar medidas concretas que permitan adoptar decisiones que afecten positivamente en la calidad de vida, y también en el derecho de petición de las autoridades, y de lo que nuestra Constitución como un precioso aspecto que destaca los derechos humanos de*



*segunda y de tercera generación, cuando hace referencia, por ejemplo, a la tutela efectiva de los sectores vulnerables, de los derechos de los niños, el interés superior del niño, de la protección de la salud, de la educación, de la familia, de las madres, de los adolescentes, sectores que pueden ser involucrados en el ámbito de la justicia por algún tipo de investigación que puedan generar algún tipo de irregularidad. Lo que pretende este proyecto es muy sencillo, no es sustituir lo que está en la Ley, sino que muchas veces nosotros recibimos denuncias y le imprimimos el trámite a los efectos que se cumplan con los requisitos de la acusación, y quedan archivadas las investigaciones porque realmente no se asume el rol de acusador, y en ese contexto, lo que pretende esta reglamentación de manera muy concreta, es que si se recibe una denuncia, directamente pasa a formar parte del reglamento, perdón, este reglamento pasa a formar parte de lo que dispone el artículo 18, es decir, se reciba la denuncia, se hace una reglamentación acerca de si la persona es física o jurídica, los requisitos mínimos que se deben cumplir, y luego esto pasa a conocimiento de Secretaría Jurídica, Secretaría Jurídica envía a Dirección Jurídica, y Dirección Jurídica pone a conocimiento del Pleno, transcurridos los plazos que prevé nuestra misma Ley, nosotros podemos disponer eventualmente un enjuiciamiento sobre la base de los hechos denunciados. El objetivo de esta reglamentación es el acceso a la justicia, es propiciar una herramienta eficaz de modo tal que también a veces la denuncia se erija en una herramienta que permita que nosotros evaluemos. Quiero hacer una aclaración, que el proyecto que se envió, tiene problemas de redacción, porque está corregido, yo hoy personalmente me encargué de entregar su copia en limpio a cada uno de los Miembros, por lo que entiendo, y lo digo respetuosamente, el Ministro Ramírez Candia a lo mejor no pudo tener porque está conectado por medios telemáticos, pero de hecho la reglamentación es en ese sentido, no busca apartarse de la normativa, y permitir el acceso a la justicia de sectores vulnerables, por eso, entre la fundamentación, se hablan de esos sectores vulnerables, o sea, esa es la propuesta concreta, y lo que solicito expresamente es la aprobación a los fines de poder implementar también este mecanismo de acceso a la justicia que también ha sido reclamado por lo menos en la última agenda de*



*Gobierno, en la ciudad de Coronel Oviedo, mucha gente nos exige que nosotros tomemos decisiones de manera unilateral, y yo creo que este es un mecanismo que también las asociaciones, como en este caso los Colegios de Abogados, podrían utilizar, de manera leal para incorporar información relevante, y que nosotros podamos adoptar las medidas, reitero, siempre con estricto apego a nuestra Ley, y más precisamente el artículo 18 en concordancia con el artículo 24 de la Ley N.º 6814/2021, esa es mi presentación señor Presidente”.*

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“En primer lugar, por más de que yo no tenga aquí el corregido, estoy de acuerdo con la presentación efectuada, porque en definitiva permite operativizar el derecho de peticionar a las autoridades, que implica que cuando uno presenta una petición a las autoridades que es de su competencia, tiene que dar una respuesta, entonces recibir y responder. Por lo tanto, creo que facilitará esto, la mayor participación de los profesionales en la labor que corresponde al Jurado de Enjuiciamiento. Yo estoy de acuerdo, gracias Presidente”.*

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Yo quiero poner consideración de los Señores Miembros la siguiente situación respecto a este punto, nosotros habíamos conformado desde esta Presidencia, mediante Resolución N.º 624/2023 de fecha 10 de octubre del 2023, un equipo de trabajo para el estudio de la aplicabilidad de nuestra Ley especial, ese equipo de trabajo está conformado por la Dirección de Asuntos Legales, la Dirección de Gabinete, los Fiscales Acusadores, Relatores de cada Miembro, Secretaría Jurídica, y Secretaría General, para que en forma conjunta puedan realizar una revisión general de la Ley N.º 6814/2021, a fin de realizar ajustes, y acorde a los debates que se vayan generando, ir consensuando modificaciones entre los colegas de este cuerpo colegiado, para posterior a eso presentar las modificaciones al Congreso Nacional. Por ende, yo propongo que esta misma Comisión haga el estudio de la mencionada reglamentación propuesta, si están de acuerdo los señores Miembros. Entonces, ese es mi voto queridos colegas”.*

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Perfecto, está bien Presidente”.*



A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, acompaño Presidente el pedido que recién usted propuso, ya que como diría el Prof. Ramírez Candia, es lo que se estila cuando un Miembro solicita la postergación en este caso, según entiendo, del estudio, así que acompaño su pedido Presidente”*.

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente. Su voto ha sido por el de remitir este proyecto de reglamentación a la Comisión integrada para la actualización de la Legislación establecida bajo el número 6814. Yo coincido plenamente con los fundamentos constitucionales expuestos por el Dr. Kronawetter, lo ha hecho también el Dr. Ramírez Candia en el mismo sentido, y no encuentro reparos en que esto sea remitido a esa Comisión para armonizar todas las modificaciones que estamos introduciendo. Ahora, lo que si me permito Presidente, es instar a esta comisión a que eleve el resultado de estos análisis lo antes posible, a fin de que dentro de este ejercicio podamos dar por concluido esta actualización legislativa, y remitir en el año 2023 al Poder Legislativo de la Nación, la propuesta de modificación con las incorporaciones que sean aprobadas por el Pleno del Jurado de Enjuiciamiento. Esa es mi adhesión a su voto, y mi petición de diligencia”*.

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“¿Señor Secretario, como estamos con los votos?”*.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana manifestó lo siguiente: *“Entiendo Presidente que hay cuatro votos por la postergación, y habría que preguntarle al Dr. Kronawetter si está de acuerdo con la postergación”*.

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Perdón Presidente, creo que no hay postergación sino de remisión a la Comisión directamente”*.

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Si Presidente, con todo respeto, yo solamente quiero recordar una cuestión que hace a mi propia experiencia, siempre que se forma una comisión es precisamente para que no se resuelva la cuestión, es una experiencia que me tocó con la comisión de reforma penal del 2015 y del 2018, las dos me tocó presidir, y ustedes no se*



*imagina cuando hay distintos integrantes, primero para reunir a la gente, y en segundo lugar, para tomar una decisión, porque cada uno quiere hacerse dueño de su propio proyecto, y considera que si de pronto hay una oposición de uno de los integrantes, es como una lucha personal, porque es así en nuestra sociedad, que se ha instalado que uno no quiere a veces discutir, entonces, yo sin perjuicio de que esto vaya a la Comisión, yo creo que tendríamos que integrar algunos de los Miembros esta Comisión, para que pueda dirigir también, me ofrezco para poder impulsar el trámite, cuando yo estuve en la comisión del 2015, la Comisión Bicameral, hicimos el trabajo en un año, yo me propuse la meta de hacer en un año, y se hizo en un año. Entonces, tendríamos que impulsar este trabajo, y se tenga cuanto antes para que bajo su Presidencia, se pueda presentar el Proyecto de Reforma. Aclaro de que este Proyecto de Reglamentación no está en contraposición a lo que dispone nuestra Ley Especial, pero entiendo la razón que se esgrime, y creo que es importante que se evalúe en la comisión, pero reitero, para que también algún integrante pueda dirigir, porque si no va a ser medio complicado, porque todos tienen el rol de integrante de la Comisión, pero eso hay que impulsar, hacer el trabajo y el trabajo es lo que más cuesta hacer”.*

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Entiendo que usted está de acuerdo a remitir esto para estudio de la mencionada Comisión, entonces”.*

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Si”.* Luego del debate, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió remitir los antecedentes del Proyecto de Reglamentación para la recepción de denuncias con base en lo que dispone el artículo 18 de la Ley 6814/21, a la Comisión creada para el efecto.

**Como cuarto punto del Orden del día, en Asuntos Varios,** a su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“En este punto, quiero hacer extensiva la invitación a los señores Miembros, para nuestra jornada de Gobierno, a realizarse este próximo viernes 10 de noviembre, en la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, en Sala de Juicios Orales del Palacio de Justicia, entonces, ya quedan cordial y gentilmente invitados todos, por Secretaría seguro*



*que van a estar contactándolos, así también, la gente de protocolo, para anotarse en el vuelo correspondiente”.*

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Si Presidente, muchas gracias. Esta mañana hice llegar por escrito a la Presidencia, un pedido de investigación preliminar en dos expedientes, un expediente bastante raro, que se tramitó ante el Juzgado de Paz de Catedral, y la consecuencia de eso que es un proceso penal. Pero ahora quiero hacer referencia a lo publicado ayer en el Diario ABC Color, donde en la página 21, señala que: PERJUICIO DE SALUD QUEDA EN EL OPAREI. Se trata de un proceso penal, en donde según la imputación y acusación, hubo un perjuicio de 4100 millones de guaraníes contra el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y este proceso penal prescribió, y vea lo llamativo, según esta publicación, es que se había elevado la causa a juicio oral el 13 de Junio de 2017, y recién 6 años y meses después se hace el juicio oral y público para la prescripción. Por lo tanto, creo que hay responsables aquí, y no podemos dejar sin analizar y evaluar la conducta de quienes facilitaron la impunidad, la pérdida patrimonial contra el estado. Solicito entonces, que traiga a la vista este expediente y se inicie, no sé si cabe una investigación preliminar porque es evidente que hay responsables aquí, entonces iniciar de oficio un enjuiciamiento, lo que tendríamos que ver primero es la participación de cada uno de los que intervinieron en el proceso, eso quizás justifique la investigación preliminar. Gracias Presidente”.*

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Señor Ministro, desde está Presidencia, recomiendo la posposición del estudio del planteamiento suyo. ¿Por qué? Porque en sala estamos cinco Miembros y necesitamos seis votos coincidentes”.*

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Perfecto Presidente, dejamos para el próximo”.*

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, ya desde luego lo trataremos en la siguiente sesión por la razón que bien explicado, estamos con el número mínimo solamente para el quórum, no para la toma de una decisión jurisdiccional, en ese sentido. Señor*





---

*Presidente, quería solicitar que para la próxima sesión se prevea la posibilidad o se analice la pertinencia de remitir a la Dirección de Asuntos Legales, para que analice la posibilidad del inicio de una investigación preliminar en esta causa que se le ha formado al ciudadano uruguayo Juan Peirano Basso en nuestro país; ha generado una gran conmoción en la comunidad nacional, lo acontecido con el entonces Banco Alemán, ha habido un montón de gente que ha perdido fortunas, esta causa ha estado suspendida en relación al señor Peirano, porque él se encontraba fuera del país, ha regresado al país, y se ha sometido a un procedimiento abreviado en el que se le ha condenado a dos años con suspensión de la condenada, y a una reparación social de 250 millones de guaraníes, pagaderos en 24 meses. Esto ha generado como dije, un impacto en la sociedad paraguaya, dado que mucha gente ha quedado económicamente lastimada por el accionar que el propio Peirano ha reconocido en la audiencia, por lo que me gustaría saber si nuestra Dirección Jurídica, encuentra ajustado a las disposiciones que rigen el procedimiento penal, todo lo actuado por los involucrados en esta causa, es lo que quiero que analicemos en la siguiente sesión, Señor Presidente”.*

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: “Así lo haremos Dr. Óscar Paciello”.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, ante mí, que certifico.

